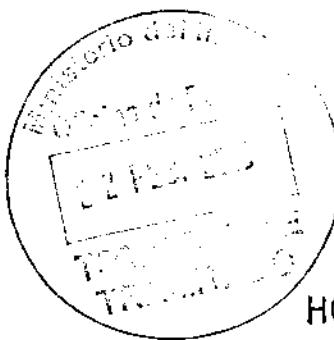


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 1944012



CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3891

SANTIAGO, 14 OCT 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

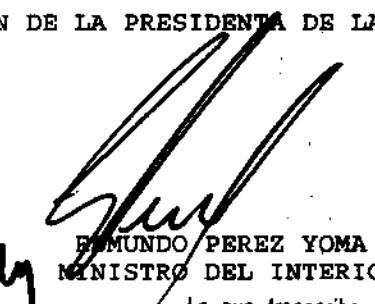
OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Nelly del Rocio JIMENEZ ORTIZ, RUN: 14.661.777-8, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en PUERTO MONTT.

2. Doña Sandra Milena OJEDA BRAVO, RUN: 14.755.989-5, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en PUERTO MONTT.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

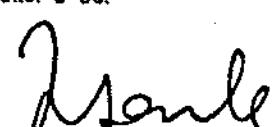
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

  
BERNARDO PÉREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR

  
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento  
Saluda atle. a Ud.

ACERCA GRÁFICO S.A. BANDERA 235 LOCAL 27 R.U.T: 96.880.700-6

CDH/LFR  
[2524] 29/09/2009

  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior